



FUNCIONES

Según sus Estatutos son:

ARTÍCULO 1º.- Con la denominación de "SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO S.A. " queda constituida una sociedad mercantil de forma anónima y nacionalidad española, que se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto por ellos, por el Real Decreto 1.564/1.989, de 22 de Diciembre, Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, por el Real Decreto 1.169/1. 978, de 2 de Mayo, sobre creación de sociedades urbanísticas y demás disposiciones que sean de especial o general aplicación.

ARTÍCULO 2º.- Su objeto social es la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico para promocionar y obtener suelo edificable, comprendiendo la redacción de todo tipo de instrumentos de ordenación urbanística, así como proyectos de urbanización previstos en la legislación vigente, para su tramitación por el organismo competente; la actividad urbanizadora, promoviendo y gestionando urbanizaciones y realizando obras de infraestructura y dotación de servicios en polígonos determinados; la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización; la gestión de promociones públicas de edificaciones y equipamientos colectivos de todas clases; y el asesoramiento, la realización de estudios y la asistencia técnica a Administraciones Públicas, en materias propias del objeto social. el estudio construcción y desarrollo de toda clase de obras, sean públicas o privadas. La adquisición, promoción, desarrollo, construcción, explotación y venta de solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones, locales comerciales, Oficina y en general, todo tipo de bienes inmuebles, infraestructuras y concesiones. La promoción y explotación de tales inmuebles mediante cualquier título y la prestación de servicios de estudio, asesoramiento, administración y gestión para terceros propietarios de los mismos. La adquisición por compra denuncia o concesión y su explotación y venta, de terrenos, minas, cataras, aprovechamiento de aguas, talleres, industrias o actividades de servicio, de cualquier tipo o clase anejas al ramo de la construcción. La construcción, explotación, conservación y mantenimiento de todo tipo de viviendas, apartamentos, urbanizaciones, edificios, oficinas, locales comerciales, naves industriales y polígonos, tanto residenciales como industriales, y todo tipo de bienes inmuebles. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la compañía total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.